



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE RAYÓN, S.L.P., REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. PABLO BERRONES ALVARADO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EL SECRETARIO GENERAL L.A. OHEL RESÉNDIZ MOCTEZUMA Y EL LIC. UZZIEL CHAIREZ TELLO, SÍNDICO MUNICIPAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA, EL LIC. JOSÉ DE JESÚS GONZÁLEZ MENDIETA, QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "EL PROFESIONISTA", CONFORME AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:

DECLARACIONES

- I. DECLARA EL H. AYUNTAMIENTO DE RAYÓN, S.L.P. POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES LEGALES ESTAR DEBIDAMENTE FACULTADOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.
- II. DECLARA EL LIC. JOSÉ DE JESÚS GONZÁLEZ MENDIETA, QUE ESTÁ LEGALMENTE FACULTADO PARA EJERCER LA PROFESIÓN DE LICENCIADO EN DERECHO POR HABER OBTENIDO EL TÍTULO PROFESIONAL CORRESPONDIENTE Y CEDULA PROFESIONAL NUMERO 12742554.
- III. QUE TIENE SU DOMICILIO EN C.P.79740, EN EL MUNICIPIO DE RAYÓN, S.L.P.
- IV. QUE CUENTA CON ESTUDIOS Y CONOCIMIENTOS EN MATERIA DE DERECHO Y CONOCE PLENAMENTE LAS CARACTERÍSTICAS Y NECESIDADES DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO HA CONSIDERADO TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN PARA DESARROLLAR EFICAZMENTE LAS ACTIVIDADES QUE DESEMPEÑARA.

EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA DETERMINACIÓN DE ESTOS SERVICIOS SE HACE EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, POR LO TANTO EL PROFESIONISTA DEBERÍA DESEMPEÑAR TODAS LAS PROMOCIONES ANEXAS Y CONEXAS CON SU OBLIGACIÓN PRINCIPAL.

DECLARA "EL PROFESIONISTA"

- a) QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA
- b) QUE SE LLAMA COMO SE EXPRESA EN ESTE CONTRATO
- c) QUE TIENE 39 AÑOS DE EDAD
- d) QUE SU ESTADO CIVIL ES CASADO

2024 "Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí"

¡Somos Todos!

Jardín Hidalgo #110, CP79740
Centro, Rayón SLP
Tels (487) 87 7 00 61 Fax (487) 87 7 00 63



e) QUE TIENE SU DOMICILIO PROFESIONAL EN _____, C.P.79740,
EN EL MUNICIPIO DE RAYÓN, S.L.P., QUE CUENTA CON CEDULA
PROFESIONAL PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN CON NUMERO 12742554.

CLAUSULAS

PRIMERA.- “EL PROFESIONISTA” SE OBLIGA A PRESTAR A “EL AYUNTAMIENTO” SUS SERVICIOS PROFESIONALES CON EL OBJETO DE REPRESENTAR AL H. AYUNTAMIENTO DE RAYÓN, S.L.P., EN LOS ASUNTOS DE CARÁCTER DE ASESORÍA JURÍDICA EN LOS ASUNTOS QUE SE PRESENTEN DURANTE LA GESTIÓN MUNICIPAL FIRMANDO DEL 06 DE JUNIO DEL 2024 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024. ASESORÍA EN GENERAL Y LOS SERVICIOS QUE SE LE REQUIERAN, ELLO CON TODAS LAS FACULTADES DE UN APODERADO LEGAL, ASÍ COMO EN LOS DEPARTAMENTOS QUE SEA REQUERIDO.

SEGUNDA.- “EL PROFESIONISTA” SE OBLIGA A DESARROLLAR EL SERVICIO PROFESIONAL QUE SE ESTABLECE EN LA CLAUSULA QUE ANTECEDE, A ENTERA SATISFACCIÓN DE “EL H. AYUNTAMIENTO” APORTANDO TODA SU EXPERIENCIA Y CAPACIDAD, DEDICÁNDOLE TODO EL TIEMPO QUE SEA NECESARIO.

TERCERA.- “EL PROFESIONISTA” SE COMPROMETE A CUMPLIR FIELMENTE A LAS INDICACIONES O INSTRUCCIONES QUE SEAN DADAS POR LOS REPRESENTANTES DE “EL AYUNTAMIENTO” Y A EJECUTAR SUS FUNCIONES CON LA MAYOR INTENSIDAD Y CUIDADO, ESmero Y EFICACIA, DENTRO DEL TIEMPO QUE “EL PROFESIONISTA” PRESTE SUS SERVICIOS A EL “AYUNTAMIENTO”, Y CON FUNDAMENTO EN EL CÓDIGO CIVIL, “EL AYUNTAMIENTO” PODRÁ RESCINDIR ESTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA LA MISMA SIEMPRE Y CUANDO QUE “EL PROFESIONISTA” CAREZCA DE LOS CONOCIMIENTOS APTITUDES Y/O FACULTADES NECESARIAS PARA DESEMPEÑAR SUS FUNCIONES, O NO REALICE LAS FUNCIONES ENCOMENDADAS POR LOS REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO.

CUARTA.- “EL PROFESIONISTA” SE OBLIGA A INFORMAR A “EL AYUNTAMIENTO”, DEL ESTADO EN QUE SE GUARDEN TODOS LOS ASUNTOS QUE SEAN ENCOMENDADOS RINDIENDO UN INFORME GENERAL MENSUAL DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DÍAS DEL MES, ASÍ COMO AL TERMINO DEL CONTRATO.

QUINTA.- EL PRESENTE CONTRATO ESTARÁ VIGENTE A PARTIR DEL 06 DE JUNIO DEL 2024 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024.

SEXTA.- “EL H. AYUNTAMIENTO” Y “EL PROFESIONISTA” PACTAN CON HONORARIOS, EL IMPORTE DE \$ 17,000.00 (DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES PAGADERO EN EXHIBICIONES QUINCENALES CADA UNA POR LA CANTIDAD DE \$ 8,500.00 (OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) PREVIA LA ENTREGA DE LOS INFORMES, SERVICIOS ENCOMENDADOS Y DEL INFORME DE

2024 “Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí”

¡Somos Todos!

Jardín Hidalgo #110, CP79740
Centro, Rayón SLP
Tels (487) 87 7 00 61 Fax (487) 87 7 00 63



ACTIVIDADES MENSUAL, MISMO QUE SERÁ DE CARÁCTER OBLIGATORIO, A SATISFACCIÓN DE "EL H. AYUNTAMIENTO" PAGOS QUE SE HARÁN MEDIANTE LA

EXHIBICIÓN DE LOS RECIBOS DE HONORARIOS CORRESPONDIENTES DEBIDAMENTE AUTENTIFICADOS. EL SALARIO ESTIPULADO ES NETO, SUJETO A SUFRIR VARIACIONES EN CENTAVOS, COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA EN LA SIGUIENTE TABLA:

| HONORARIOS MENSUALES | | HONORARIOS QUINCENALES |
|----------------------|--------------|------------------------|
| SUBTOTAL | \$14,814.83 | \$7,407.41 |
| IVA 16% | \$2,370.37 | \$1,185.18 |
| ISR RETENIDO | \$185.19 | \$92.59 |
| TOTAL. | \$ 17,000.02 | \$8,500.00 |

ASÍ MISMO SE CONTEMPLA UNA COMPENSACIÓN ECONÓMICA DE FIN DE AÑO EQUIVALENTE A EL PORCENTAJE ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 42 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LAS INSTITUCIONES PUBLICAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, DE IGUAL MANERA SE AUTORIZA LA PROPORCIÓN DE VIÁTICOS NECESARIOS PARA REALIZAR SUS FUNCIONES RELACIONADAS CON EL H. AYUNTAMIENTO DE RAYÓN.

SÉPTIMA.- "EL PROFESIONISTA " NO PODRÁ, CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL EN FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.

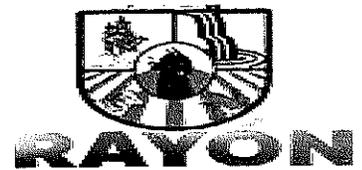
OCTAVA.- "EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA ESTE, Y SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, DANDO AVISO POR ESCRITO A "EL PROFESIONISTA" CON TREINTA DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN EN TODO CASO "EL AYUNTAMIENTO" DEBERÁ CUBRIR LOS HONORARIOS QUE CORRESPONDEN POR LOS SERVICIOS PRESTADOS Y QUE HAYA RECIBIDO A SU ENTERA SATISFACCIÓN.

NOVENA.- "EL PROFESIONISTA" PODRÁ DARLO POR TERMINADO DE MANERA ANTICIPADA PREVIO AVISO POR ESCRITO REALICE A "EL AYUNTAMIENTO", EN EL PLAZO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, "EL AYUNTAMIENTO" SE RESERVA A DERECHO DE ACEPTAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA RENUNCIA A DEDUCIR LAS ACCIONES LEGALES QUE, EN SU CASO PROCEDAN.

2024 "Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí"

¡Somos Todos!

Jardín Hidalgo #110, CP79740
Centro, Rayón SLP
Tels (487) 87 7 00 61 Fax (487) 87 7 00 63



DECIMA.- LAS PARTES ACEPTAN QUE TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, Y EN CASO DE CONTROVERSA PARA SU INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, RENUNCIANDO AL FUERO QUE LES PUDIERE CORRESPONDER EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER CAUSA.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES QUE EN EL MISMO INTERVIENEN Y DEBIDAMENTE ENTERADAS DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL, MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL MISMO NO EXISTE DOLO, ERROR, MALA FE, VIOLENCIA, NI VICIO ALGUNO EN EL CONSENTIMIENTO, POR LO QUE RENUNCIAN EXPRESAMENTE A PEDIR LA RESCISIÓN O NULIDAD DEL PRESENTE CONTRATO POR CUALQUIERA DE ESTAS CAUSAS, FIRMÁNDOLO DE CONFORMIDAD POR TRIPLICADO, EN LA CIUDAD DE RAYÓN, SAN LUIS POTOSÍ, **06 DE JUNIO DEL 2024**



“EL MUNICIPIO”

“EL PROFESIONISTA”

GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RAYÓN, S.L.P.

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

PRESIDENCIA

C. PABLO BERRONES ALVARADO
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE RAYÓN, S.L.P.

LIC. JOSÉ DE JESÚS GONZÁLEZ MENDIETA



GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RAYÓN, S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

SECRETARÍA MUNICIPAL

L.A. OHEL RESÉNDIZ MOCTEZUMA
SECRETARIO DEL H.
AYUNTAMIENTO DE RAYÓN, S.L.P.



Gobierno Municipal Constitucional
Rayón, S.L.P.

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

SINDICATURA

LIC. UZZIEL CHAIREZ TELLO
SINDICO MUNICIPAL DEL H.

AYUNTAMIENTO DE RAYÓN, S.L.P.